

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **26315** BURGOS

Don Fernando Méndez Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Burgos, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en la Sección Primera del procedimiento concursal n.º 177/2011 seguido en este órgano se ha dictado en fecha 27-06-2011 Auto de declaración de concurso voluntario de la mercantil Construcciones y Excavaciones Asaca, S.L., con CIF n.º B09414525 y domicilio social en la Urbanización Residencia "El Vadillo" 11 de la localidad de Albillos (Burgos).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal. Dicha comunicación deberá presentarse ante este órgano judicial en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Burgos, 27 de junio de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110060768-1